



Factura: 003-003-000080347



20191701011P02229



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701011P02229					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2019, (15:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792347904001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RAMIRO HUMBERTO ROSALES VEGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701011P02229
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2019, (15:23)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PB



N° TRAMITE: 33642-0041-19
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 143400
 21/05/19 15:49



REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

r.h. DI 4ta COPIA

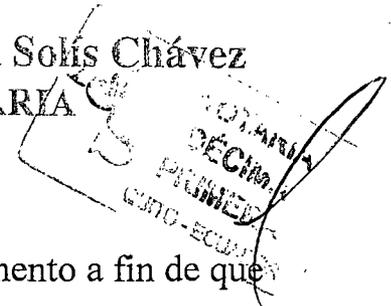
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de mayo de dos mil diecinueve, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito comparece, comparece el señor RAMIRO HUMBERTO ROSALES VEGA en calidad de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito calle Robles E cuatro guión ciento treinta y seis (E4-136) y Avenida Amazonas, Edificio Proinco Calisto, piso doce, con teléfono número dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro (2544144) y correo electrónico mcarrera@corralrosales.com, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectivo documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la

1 papeleta de votación debidamente certificados, me solicita se agreguen al
2 presente instrumento como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria,
3 en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
4 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el
5 siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas,
6 sírvasse insertar una de la que conste la reforma del estatuto social de la
7 compañía INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. de acuerdo a las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el
9 señor RAMIRO HUMBERTO ROSALES VEGA en su calidad de
10 Gerente General de INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A., según consta
11 del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento
12 habilitante. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) INMOBILIARIA
13 INMAPAPEL S.A. se constituyó como resultado de la escisión de la
14 compañía FESAECUADOR S.A. contenida en la escritura pública
15 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el primero de febrero
16 de dos mil once y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito el veintiuno de octubre de dos mil once. b) La Junta General
18 de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. en
19 sesión celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve resolvió
20 reformular su estatuto social, todo ello en los términos contenidos en el acta
21 de la referida Junta General de Accionistas. TERCERA. - REFORMA
22 DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes, el compareciente en
23 la calidad antes mencionada expresamente declara: a) Que reforma el
24 estatuto social de INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. en los términos
25 que constan del acta de la Junta General de Accionistas celebrada el
26 veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. b) Que eleva a escritura
27 pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de
28 Accionistas celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve para

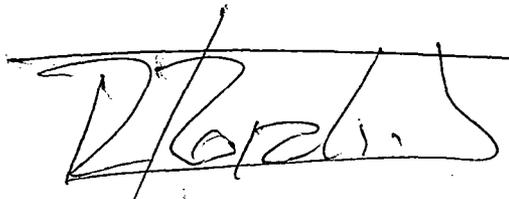


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

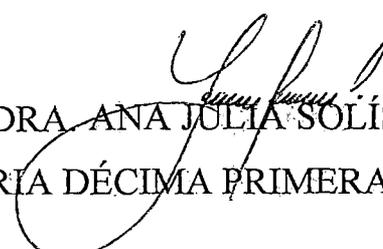


1 cuyo efecto acompaña copia certificada de dicho documento a fin de que
2 se la incorpore a la presente escritura. CUARTA. AUTORIZACIÓN: El
3 compareciente autoriza expresamente al doctor Milton Carrera Proaño y
4 a los señores Diego Suárez Benavides y Michele Granda Pazmiño, para
5 que individualmente, soliciten la inscripción de la presente escritura
6 pública en el Registro Mercantil del cantón Quito y realicen todos los
7 trámites que sean necesarios para este propósito. Usted señora Notaria se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente
9 escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan.”
10 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con
11 todo su valor legal; la misma que se encuentra firmada por el doctor
12 Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta
13 y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
14 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y
15 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria se
16 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

17
18 

20 RAMIRO HUMBERTO ROSALES VEGA

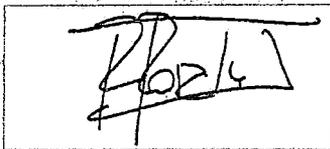
21 C.C. 1704383908

22
23
24
25 
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

26 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
27
28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704383908

Nombres del ciudadano: ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARILDSEN C GLORIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: ROSALES HUMBERTO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA MARIA SUSANA DE LOS A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-222-08015



192-222-08015

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
EJEMPLAR: 01

APellidos y Nombres del Titular:
ROSALES HUMBERTO RAMIRO

Apellidos y Nombres de la Madre:
VEGA MARIA SUSANA DE LOS A

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2017-04-20

Fecha de Caducación:
2027-04-20



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

170438390-8

CEDULA N°:
CIUDADANIA:
APPELLIDOS Y NOMBRES:
ROSALES VEGA
RAMIRO HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: GLORIA ALEXANDRA
ARILDSENC




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0013 M
0013 - 309
1704383908

ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUEMBO
ZONA:



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 07 MAYO 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Exp 143400

6240

INMOBILIARIA

Quito, 30 de marzo de 2019

Señor:
Ramiro Humberto Rosales Vega
Ciudad.-

De mi consideración

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha le reeligió Gerente General de la compañía para un período estatutario de un año.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A., se constituyó como resultado de la escisión de FESAECUADOR S.A., contenida en la escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Quito el 01 de febrero de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de octubre de 2011. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,


Ramiro Rosales Ramos
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Ramiro Humberto Rosales Vega
CC. 1704383908

DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECU

TRÁMITE NÚMERO: 25761



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	145756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6240
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN	1704383908
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1 AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3599 DEL 21/10/2011.- NOT. 1 DEL 01/02/2011 PACO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 07 Mayo 2019

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



INMOBILIARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.

En Quito, el día 27 de marzo del 2019 a las 11h15, en las instalaciones de la Compañía, situadas en la Av. Isaac Albéniz E3-154 y Mozart; se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A. presidida por el Sr. Ramiro Rosales Ramos, como Presidente de la Compañía. Asistió también el Gerente General, Sr. Ramiro Rosales Vega, quien actúa como Secretario.

El Presidente solicita se de lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora del Lunes 18 de marzo del 2019:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.

De conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, se convoca a los accionistas de la compañía Inmobiliaria Inmapapel S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 27 de marzo del 2019 a las 11h00, en las instalaciones de la compañía, situadas en la Av. Isaac Albéniz E3-154 y Mozart, de esta ciudad de Quito con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2018.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico 2018.
4. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2018.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2018.
6. Nombrar a los miembros principales y suplentes del Directorio, así como fijar sus remuneraciones
7. Nombrar Presidente y Vicepresidente de la Compañía, así como fijar sus remuneraciones
8. Nombrar Comisario principal y un suplente, así como fijar sus remuneraciones.
9. Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto propuesto
10. Conocer y resolver sobre la adquisición de acciones de propia emisión en los términos previstos en el Art. 192 de la Ley de Compañías
11. Conocer y aprobar el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos
12. Seleccionar la firma de auditores externos y determinar sus honorarios.

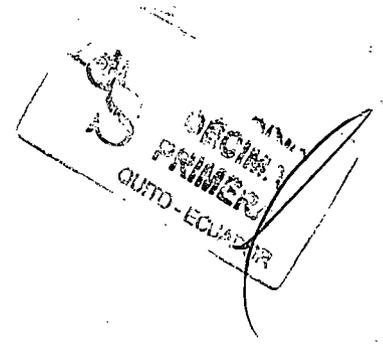
Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía Ing. Carlos Xavier Chávez Castrillón, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, cuyo domicilio se encuentra situado en la calle Alemania 960 y Av. Mariana de Jesús de la ciudad de Quito.

Los Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos, así como los estados financieros se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Isaac Albéniz E3-154 de esta ciudad de Quito.

Quito, 18 de marzo del 2019.

Humberto Ramiro Rosales Ramos
PRESIDENTE

El Presidente solicita al secretario comprobar si existe el quórum reglamentario para instalar la sesión de Junta General.



INMOBILIARIA

El Secretario manifiesta que luego de conformada la lista de asistentes y sumado el número de acciones presentes está representado el 95.71% del capital social pagado; ante lo cual, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A., para tratar los temas de la convocatoria.

1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El Gerente General presenta su informe y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El Secretario da lectura al informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2018 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

3. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El señor Presidente pone a consideración los estados financieros y el señor Gerente General comenta a los señores accionistas sobre las principales variaciones de los estados financieros.

La Junta los aprueba por unanimidad.

Se deja constancia que los administradores se abstuvieron de votar en la aprobación de los informes y los estados financieros.

4. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El Secretario da lectura al informe de los Auditores Externos de la compañía Acevedo & Asociados por el ejercicio económico del 2018.

La Junta por unanimidad aprueba el informe de los Auditores Externos.

5. **Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico 2018.**

El Presidente solicita que por secretaría se proceda a la lectura de la propuesta del Directorio.

El Secretario informa que el Directorio por unanimidad propone que de la utilidad neta del ejercicio por US\$ 405,420.39; se reparta un dividendo de US\$300,000.00 a entregarse en uno o varios pagos hasta el 30 de diciembre del 2019 a favor de los accionistas que se encuentran registrados como tales en el libro de acciones y accionistas a la fecha de la Junta; la diferencia de US\$105,420.39 se traslade a la cuenta Ganancias no Distribuidas.

La Junta General de Accionistas aprueba la propuesta del Directorio por unanimidad.

6. **Nómbra a los miembros principales y suplentes del Directorio, así como fijar sus remuneraciones**

El Sr. Rodrigo Grijalva A., propone para Directores Principales, los nombres de los señores Rámiro Rosales Ramos, Francisco Rosales Ramos y Benjamín Ortiz Brennan, por el respectivo período estatutario.

Los accionistas presentes por unanimidad, aprueban la propuesta.

INMOBILIARIA

El Sr. Rodrigo Grijalva A., ha recibido de los Directores Principales, la sugerencia, para que se nombre como Directores Suplentes a los señores, Rodrigo Grijalva Aizaga, Ramiro Rosales Vega y Rodrigo Grijalva Viciuña, en su orden.

Los accionistas presentes por unanimidad, aprueban la propuesta.

7. Nombrar Presidente y Vicepresidente de la Compañía, así como fijar sus remuneraciones

El Sr. Rodrigo Grijalva A., propone se nombre Presidente al Sr. Ramiro Rosales Ramos y Vicepresidente al Sr. Francisco Rosales Ramos, y propone para el Presidente un honorario anual de US\$ 100.000. En caso de existir obligación sobre este honorario de pagar aportes al IESS estos serán asumidos por la compañía.

Los Accionistas presentes aprueban esta propuesta y autorizan al Secretario - Gerente General para que expida los correspondientes nombramientos y realice su inscripción en el Registro Mercantil.

8. Nombrar Comisario principal y un suplente, así como fijar sus remuneraciones.

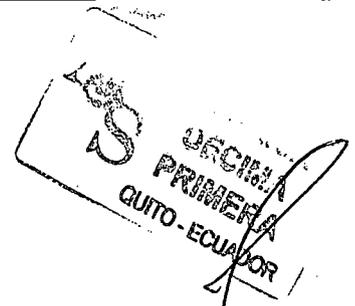
El secretario sugiere se elija al Ing. Carlos Chávez Castrillón como Comisario Principal y como Comisario Suplente a la Ing. Júljeta Araujo, y delega a la Administración la determinación de los honorarios.

La Junta aprueba por unanimidad lo anterior.

9. Conocer y resolver sobre la reforma de estatuto propuesto

La Junta por unanimidad resuelve aprobar la siguiente reforma de los estatutos sociales:

1. EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO dirá: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: a) Elegir a tres vocales principales del Directorio y un suplente por cada uno de ellos por el período de cuatro años. Los Vocales principales propondrán a la Junta General, para su aprobación, los nombres de sus respectivos suplentes. b) Elegir entre los Vocales principales del Directorio al Presidente y Vicepresidente de la Compañía por un período de cuatro años. c) Fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente y miembros del Directorio. d) Nombrar un Comisario Principal y un Suplente, por un período de un año y fijar remuneraciones. e) Examinar las cuentas, balances, informes de administradores y comisarios y dictar la resolución correspondiente f) Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. g) Acordar en cualquier tiempo la remoción de los administradores y comisarios, y de cualquier otro funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por estos estatutos. h) Decidir la fusión, transformación y liquidación de la compañía y cualquier reforma del contrato social, así como la enajenación total de los activos y pasivos de la sociedad. i) Fijar porcentaje de utilidades que deben destinarse a la formación del fondo de reserva legal o de reservas especiales. j) Acordar la emisión de obligaciones y de partes beneficiarias. k) Decidir cualquier asunto cuya resolución no está prevista en los presentes estatutos y ejercer todas las atribuciones que la Ley señala para la Junta General.
2. EL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO dirá: REUNIONES Y QUORUM: a) El Directorio tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá ordinariamente por lo menos cada ciento veinte días y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente, el Gerente General o a petición de dos Directores. b) El Directorio podrá reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador. c) Las convocatorias se harán mediante comunicación escrita, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. El Directorio podrá reunirse válidamente sin convocatoria previa, si estuviere presente el número de vocales necesario para el quórum. d) Habrá quórum con la asistencia de dos vocales principales o, en su caso, con la



INMOBILIARIA

de sus suplentes respectivos. e) Los acuerdos del Directorio tomados dentro del círculo de sus atribuciones, serán obligatorios para todos los socios deberán levantarse actas de las sesiones firmadas por el Presente y el Secretario de la reunión. f) Las decisiones del Directorio se tomarán por simple mayoría.

3. EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO dirá: FACULTADES: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Nombrar al Gerente General por el período de cuatro años y fijar su remuneración; b) Nombrar, cuando lo considere conveniente, uno o más Gerentes y Subgerentes, y señalar su remuneración, deberes y facultades. c) Decidir mediante reglamento el monto y clase de operaciones que requerirán la aprobación previa del Directorio. d) Supervigilar la marcha administrativa, técnica y financiera de la compañía y hacer las recomendaciones que fueren del caso. e) Acordar el establecimiento de nuevas agencias o sucursales o suprimirlas. f) Conceder licencias a los miembros del Directorio y Gerente General. g) Determinar la garantía que deben rendir el Gerente General y los Gerentes, cuando lo considere oportuno. h) Nombrar al Secretario de la sociedad y señalar sus atribuciones, responsabilidades y cuando fuere del caso su remuneración.

10. Conocer y resolver sobre la adquisición de acciones de propia emisión en los términos previstos en el Art. 192 de la Ley de Compañías

El Presidente pide al Gerente General que informe sobre la transacción y los saldos de la cuenta de Bancos y Utilidades de la Compañía.

El Gerente General informa a los señores accionistas, que se ha llegado a un acuerdo con la empresa Fesaecuador S.A., para adquirir la totalidad de sus acciones en la Compañía Inmobiliaria Inmapapel S.A., y que corresponden a 71 acciones por un valor de USD 425,49 dólares.

Se deja constancia que al 31 de diciembre del 2018 la compañía tiene un saldo en Bancos e Inversiones el valor de 607.255 dólares, y en sus Cuentas Patrimoniales; Utilidades de Ejercicios Anteriores USD 1.011.178 dólares y Resultado del Ejercicio USD 405.420, con lo cual damos cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías.

Con estos antecedentes, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar la adquisición de 71 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de 1 dólar, representativas del capital suscrito de Inmobiliaria Inmapapel S.A., actualmente de propiedad de Fesaecuador S.A., en los términos previstos en el art. 192 de la Ley de Compañías, por la suma de USD 425,49 dólares, que serán pagados con cargo a la cuenta de utilidades Acumuladas.

11. Conocer y aprobar el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

El Secretario informa que a los Señores Accionistas se le entregó con anticipación el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

El Señor Presidente consulta si se tiene conocimiento del mismo y si existe alguna observación.

No se presenta observación alguna y la Junta por unanimidad lo aprueba.

12. Selecciona la firma de auditores externos y determinar sus honorarios.

El Secretario presenta la siguiente lista de firmas auditoras:

- Price Waterhouse & Coopers,
- Deloitte & Touche,
- Ernst & Young
- KPMG

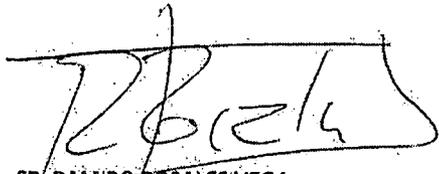
INMOBILIARIA

- Acevedó & Asociados

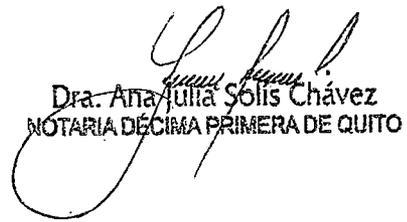
Los accionistas aprueban por unanimidad se delegue al directorio la contratación de la firma de Auditores de la lista presentada y delega a la administración la determinación de sus honorarios.

Siendo las 11:50 AM, el Presidente clausura la reunión de la Junta General de Accionistas.


 SR. RAMIRO ROSALES RAMOS
 Presidente


 SR. RAMIRO ROSALES VEGA
 Secretario - Gerente General

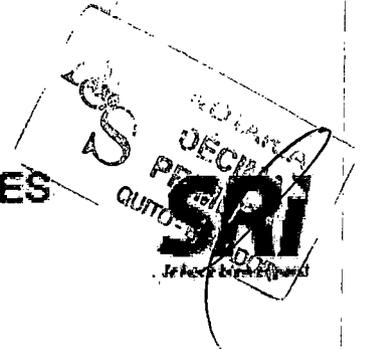
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 3 - foja(s) útiles. Quito, a 07 MAYO 2019


 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792347904001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.
HOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO
CONTADOR: DAVILA NOLIVOS ROSA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 21/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Ciudadela: LAS ACACIAS Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: E3-164 Intersección: WOLFGANG MOZART Ofena: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA ENBOLLETADORA DE COCA COLA Teléfono Trabajo: 022094900 Email: kdavila@fesaecuador.com.ec Web: WWW.FESAECUADOR.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y consideración, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a tener contabilidad, convirtiéndose en sujetos de retención, no podrán arrojarse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuérdese que las declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentren obligados a emitir certificaciones, transvías o boletines por los servicios livianamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% tras el pago de retención del 100% del IVA.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA III PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y veridicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Urbano: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/AV. KATEROCEANICA Fecha y hora: 27/02/2018 11:13:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792347904001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/12/2011
HOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Ciudadela: LAS ACACIAS Barrio: EL INCA Cxco: ISAAC ALBENIZ Número: E3-154 Intersección: WOLFGANG MOZART Referencia: JUNTO A LA EMBOLLETADORA DE COCA COLA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022004500 Email: kdavis@losaecuador.com.ec Web: WWW.FESAEQUADOR.COM.EC

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 07 de Mayo 2019

[Firma manuscrita]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



[Firma manuscrita del contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: M010180608 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 27/02/2018 11:13:51

COMPANIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

COMPANIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **REFORMA DEL**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
INMAPAPEL S.A., debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
Ana Julia Solís

DIANIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Factura: 003-003-000080348



20191701011001010

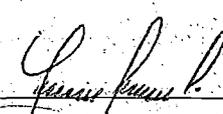
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011001010

NOTARIO OTORGANTE:	DRA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2019, (15:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA Y 4TA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704383908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMIRO HUMBERTO ROSALES VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704383908

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000080330



20191701001000911



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

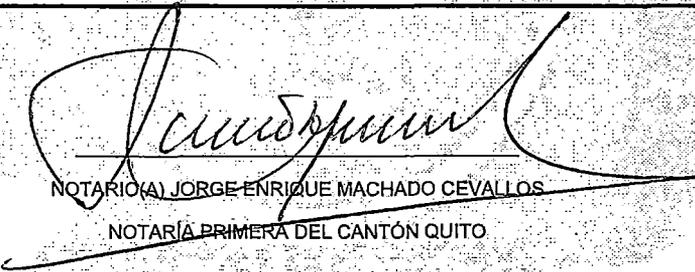
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000911

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2019, (15:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1201

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704383908
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02229


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura de ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA FESAECUADOR S.A. Y CONSECUENTE CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A., celebrada en esta notaría, el primero de febrero del dos mil once.

Quito, ocho de mayo del dos mil diecinueve.

OS.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31949



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	150968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2627
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704383908	ROSALES VEGA RAMIRO HUMBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /07/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INMAPAPEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3599 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103